

## **SEGUNDO CONCURSO DE ARQUITECTURA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDA SOCIAL**

**Tema: Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Nuevos Terrenos.**

### **1.-BASES ADMINISTRATIVAS**

#### **1.1 Objetivos y Alcances.**

##### **Objetivos generales.**

A partir de la experiencia de la Reglamentación Térmica se pretende dar la oportunidad a arquitectos de reflexionar y proponer formas de enfrentar la vivienda social del Fondo Solidario de Vivienda (FSV) a través de la innovación y desarrollo en diseños arquitectónicos y constructivos en Eficiencia Energética y criterios de sustentabilidad, que puedan ser implementados e incorporados como criterio a las políticas públicas de vivienda social (sin modificar los montos que hoy existe para ello).

Entendemos por arquitectura bioclimática de elevada eficiencia energética, aquella que tiene por objeto la obtención de un gran nivel de confort (habitabilidad) mediante la adecuación del diseño, la geometría, la orientación y la construcción del edificio a las condiciones climáticas de su entorno. Se trata, entonces de una arquitectura adaptada al medio ambiente, sensible al impacto que provoca en la naturaleza, intentando minimizar el consumo energético y con él, la contaminación ambiental.

En cuanto al contexto la vivienda debe establecer una integración con su entorno más próximo, atendiendo a la morfología del terreno, construcciones adyacentes, estilos arquitectónicos tradicionales de la zona, vegetación propia del lugar y armonía de formas constructivas. Se requiere un diseño adecuado según las necesidades del usuario, de tal manera que la vivienda se adapte con el menor impacto posible y sirva perfectamente para desarrollar, en ella, su forma de vida.

##### **Objetivos específicos.**

Se pretende el desarrollo de un conjunto de vivienda social para las distintas zonas climáticas habitacionales.

Este concurso tiene por alcances:

- Presentar un diseño innovador que sea económicamente viable a través del programa de Fondo Solidario de Vivienda MINVU (consultar página Web: [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl))
- Definir detalladamente estrategias de diseño energéticamente eficiente que mejoren los estándares actuales de habitabilidad y que puedan incorporarse a los programas de vivienda del MINVU.
- Obtener cifras del beneficio económico, de la eficiencia energética en las distintas zonas térmicas (y sus características climáticas).
- Establecer criterios bioclimáticos de vivienda.
- Establecer criterios de sustentabilidad social.
- Criterios medioambientales y socialmente sostenibles.
- Criterios de agrupamiento que favorezcan la eficiencia energética de las unidades.
- Generar un banco de proyectos para disponer de un conjunto de referencia.

## 1.2 Tipo de Concurso

El concurso será nacional y público, abierto a todos los arquitectos del país, quienes podrán asociarse entre sí, o con profesionales especialistas en el área de la energía de la edificación y otros.

## 1.3 Cobertura

Los proyectos deberán estar emplazados en el territorio nacional, en un área definida como Urbana.

Se entiende por área urbana a aquella área territorial destinada a acoger usos urbanos, comprendida dentro de los límites urbanos o bien, definidos como áreas de extensión urbana, establecidos por los Instrumentos de Planificación Territorial (O.G.U.C.).

## 1.4 Categoría y Tema

Categoría única de participación, diferenciada por zona térmica (zonificación disponible en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), o en [www.mart.cl](http://www.mart.cl)) y zona climática (NCh. 1079).

Los concursantes deberán presentar un proyecto de conjunto de vivienda colectiva ubicado en alguna de las zonas térmicas y climáticas del país.

Las estrategias de eficiencia energética son libres (Ejemplos: orientaciones adecuadas, envolventes térmicamente eficientes, paredes y suelos de alta inercia térmica, aprovechamiento de la luz solar, climatización natural, ahorro de agua, aprovechamiento del agua de lluvia, implantación de las energías renovables, captación solar pasiva, galerías de ventilación controlada, consideración de vegetación como reguladores de la temperatura y la humedad, sistemas de agrupamiento que favorezcan la eficiencia energética, entre otros).

Las viviendas deberán considerar las condiciones técnicas mínimas establecidas en los respectivos decretos y resoluciones que norman la construcción de viviendas del programa de Fondo Solidario de Vivienda del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Anexo 1).

## 1.5 Convocantes del Concurso

Los convocantes y promotores del concurso serán el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción a través del Programa País Eficiencia Energética.

## 1.6 Participantes

El concurso se plantea como nacional y público, dirigido a todos los arquitectos titulados en universidades chilenas o extranjeras y que estén facultados legalmente para ejercer la profesión en el país.

En caso de conformar equipos, se deberá designar a un integrante de éste como representante, quien será el único interlocutor reconocido como válido ante los organizadores del concurso en la eventualidad de que la propuesta presentada por dicho equipo resultase premiada. Dicho representante estará facultado para recibir el premio correspondiente y será exclusiva responsabilidad del equipo representado la correcta distribución de los premios, tanto en sus montos como en los plazos.

La designación del representante del equipo de trabajo deberá acreditarse mediante poder notarial simple, el cual deberá adjuntarse dentro de los antecedentes presentados al ingresar las propuestas. El formato tipo de este poder se encuentra disponible en el Anexo 3.

La no presentación de dicho documento será causal inapelable para declarar la propuesta como fuera de concurso y excluirla de la evaluación del jurado.

## 1.7 Criterios de evaluación

Los criterios de selección de los proyectos son los siguientes:

### a) La vivienda y su entorno inmediato:

**Variables ambientales (VA):** Estudio y propuesta de las condiciones climáticas (temperatura, humedad, asoleamiento, ventilación, y otros). Estrategia de diseño sustentable en sus estratos: vivienda, conjunto, entorno. Aprovechamiento de dichas condiciones para favorecer la relación entre la arquitectura y el microclima del conjunto.

**Variables espaciales (VE):** Estudio y propuesta de la trama urbana, densidad habitacional, tipologías y materialidades de acuerdo a la realidad propia de la zona de emplazamiento.

### b) Estrategias de la vivienda:

**Habitabilidad (HA):** Obtener un alto grado de habitabilidad (térmico, acústico, lumínico, espacial, psicosocial, entre otros) y confort en función a cada estrategia de diseño sustentable.

**Diseño integral e Innovación (DI):** Propuesta arquitectónica que integre en su forma los elementos necesarios para llevar a cabo las estrategias para mejorar la calidad térmica y energética. Las estrategias presentadas en el diseño deben ser fácilmente replicables a otros tipos de vivienda ubicadas en la misma zona climática. Además se debe proponer un diseño creativo y que integre conceptos de innovación.

**Eficiencia y Rendimiento (ER):** Presentar costos de operación y cálculo de kWh/m<sup>2</sup> año.

**c) Presupuestos (P):** Definir un diseño ajustado a un presupuesto estimado igual o menor al indicado en el punto 2.1.5 COSTOS de las bases técnicas.

La ponderación total es la siguiente:

VA	20%
VE	10%
HA	15%
DI	20%
ER	20%
P	15%
100%	

## 1.8 Premios

Se consideran los siguientes premios:

- Primer Premio \$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos)
- Segundo Premio \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos)
- Tercer Premio \$ 1.000.000.- (un millón de pesos)

Menciones Honrosas específicas:

- Mención Honrosa a “**La vivienda y su entorno inmediato**”
- Mención Honrosa a “**Estrategias de la Vivienda**”

El Director del Concurso informará el lugar y fecha de la premiación.

## 1.9 Difusión del Concurso

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales se encargará de la difusión y promoción del concurso. Éste se publicitará en la página WEB del MINVU ([www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)), y en la página WEB del Programa País de Eficiencia Energética ([www.ppee.cl](http://www.ppee.cl))

## 1.10 Entrega de Bases

Las Bases se publicarán en la página WEB del MINVU ([www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)) y en la página WEB del Programa País de Eficiencia Energética ([www.ppee.cl](http://www.ppee.cl)), en la oportunidad indicada en el cronograma y podrán descargarse gratuitamente.

## 1.11 Recepción de Proyectos

Los proyectos deberán presentarse en la Oficina de Partes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 924, piso 1º, de 9:00 a 14:00 horas el día que se indica en el cronograma para la entrega de propuestas. Se considerará como fecha y hora de entrega, el registrado en la recepción de la oficina de Archivos y Partes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el caso de los participantes de la Región Metropolitana.

Para el resto de las regiones, los proyectos podrán enviarse vía correo certificado a: **Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 924, Santiago Chile**, a nombre del Director del Concurso. Será responsabilidad del participante consignar la fecha y hora de despacho y demostrar su entrega en la oficina del correo antes de las 14:00 horas del día que se señala en el Cronograma para la entrega de propuestas. En dicho caso, el concursante deberá enviar copia del registro de envío postal al FAX 56 - 2 - 351 32 46 a más tardar el día que se indica en el cronograma para la entrega de propuestas.

## 1.12 Calificación de los Proyectos

Los proyectos que participen en el Concurso se calificarán con estricta sujeción a lo señalado en las Bases, de modo que se rechazarán aquellos que no cumplan con ellas. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo se reserva el derecho de aceptar y/o rechazar las propuestas.

## 1.13 Constitución del Jurado

Se constituirá un Jurado que integrarán las siguientes personas:

- Un representante de la Ministra de Vivienda de Vivienda y Urbanismo
- Un representante del Programa País de Eficiencia Energética.
- Un representante de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del MINVU
- Un representante del FSV de la División de Política Habitacional del MINVU
- Dos arquitectos especialistas en arquitectura sustentable nombrados por el Jefe División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del MINVU

La labor de los miembros del Jurado será ad honorem y deberán aceptar por escrito su nominación.

El Jurado se constituirá a requerimiento del Director del concurso en el lugar indicado por éste, en la ciudad de Santiago, en la oportunidad señalada en el cronograma. Iniciará sus actividades con la asistencia de a lo menos el 75% de sus integrantes, en caso de no completarse el quórum deberá citarse a una nueva reunión que sesionará con los que asistan. En esta 1ª sesión, de la cual debe levantarse un acta, el Jurado deberá designar a uno de sus integrantes como Presidente del Jurado.

Las deliberaciones del Jurado son secretas y sus miembros no podrán emitir otras opiniones y dar otras explicaciones que las contenidas en el Acta Oficial del Fallo.

Corresponde al Jurado la calificación de los trabajos y la selección de aquellos que integren los elementos metodológicos y de análisis necesarios, relevantes y determinantes para una propuesta de arquitectura. Corresponderá también al Jurado la asignación de los premios establecidos para este Concurso.

Es facultad del Jurado declarar desierto todos los premios del concurso o cualquiera de éstos, en caso que los proyectos presentados no alcancen un nivel adecuado para su desarrollo. Se dejará constancia por escrito de los motivos de esta determinación.

Las decisiones del Jurado, se tomarán con el voto conforme de la mayoría de sus miembros asistentes.

El fallo del Jurado, se consignará en un ACTA FINAL la que incluirá los criterios de evaluación aplicados, la descripción general de las propuestas premiadas y las recomendaciones que el Jurado estime pertinente hacer a los concursantes. El Jurado debe firmar dicha acta haciéndose responsable del fallo. El fallo del Jurado será definitivo e inapelable y su acatamiento será obligatorio para todas las partes involucradas en el concurso.

El Director del concurso, coordinará y asesorará las labores del jurado, asistiendo a las sesiones, sin derecho a voto.

En caso de existir un disenso entre los miembros del jurado, ya sea con respecto a la calificación de los ganadores, o aquellas interpretaciones de las bases técnicas o administrativas que puedan incidir en la calificación de las propuestas, será el Presidente del Jurado quien tomará la decisión final para resolver dicho disenso. Dicha resolución deberá consignarse en el ACTA FINAL.

## 1.14 Fallos

El Acta Final con los proyectos ganadores, deberá ser ratificada por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo para la asignación de los premios.

## 1.15 Director del Concurso

Para todos los efectos de las presentes Bases, el Director del Concurso es Leonardo Dujovne G. Arquitecto del Departamento de Tecnologías de la Construcción, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del MINVU.

Corresponderá especialmente al Director del Concurso las siguientes labores:

- a.- Supervisar el proceso de difusión del concurso, recepcionar las consultas y dar a conocer las informaciones y aclaraciones que le sean solicitadas por los concursantes de acuerdo al método que en estas Bases se establece, de manera que sean por todos ellos conocidas.
- b.- Comunicar a cada miembro del Jurado su designación y composición del mismo y recibir las aceptaciones que formulen por escrito.
- c.- Enviar oportunamente a cada miembro del Jurado un ejemplar de las Bases y aclaraciones a las consultas que se hayan formulado.
- d.- Organizar la recepción de los trabajos, según se indica en estas Bases.
- e.- Redactar el Acta de Recepción de los Proyectos.
- f.- Fijar la clave para garantizar el anonimato del Concurso, dándola a conocer al Jurado en el momento del fallo, junto con la apertura de los sobres de identificación recibidos.
- g.- Convocar al Jurado en las fechas establecidas por las Bases.
- h.- Asesorar al Jurado durante las deliberaciones sin expresar opiniones respecto del mérito de los trabajos.
- i.- Controlar el correcto desarrollo del proceso según se establece en las Bases.
- j.- Garantizar el carácter confidencial del proceso, cuidando que al lugar donde se evaluarán los proyectos, sólo tengan acceso los Miembros del Jurado.

El Director del Concurso participará de las reuniones del Jurado con derecho a voz, pero no a voto.

## 1.16 Consultas

Las consultas deberán formularse por escrito, referidas a puntos específicos de las bases, y ser dirigidas al Director del Concurso al correo electrónico: [ldujovne@minvu.cl](mailto:ldujovne@minvu.cl).

El plazo para formular las consultas es el indicado en el cronograma del Concurso

Las respuestas se publicarán en la página WEB del MINVU y del Programa País de Eficiencia Energética, en la oportunidad señalada en el cronograma del Concurso. No se aceptarán consultas verbales.

Las consultas y sus respuestas pasarán a formar parte de las Bases, como antecedentes complementarios para la revisión y calificación de los proyectos que hará el Jurado del Concurso.

## 1.17 Premiación

La Premiación Oficial será presidida por la Ministra de Vivienda y Urbanismo o su representante y se efectuará en el lugar que el Director del Concurso señale.

## 1.18 Cronograma del Concurso

Etapa	Inicio	Termino
Publicación del Concurso, difusión y entrega de bases	12 de noviembre de 2007	7 de marzo de 2008
Período de consultas	12 de noviembre de 2007	10 de diciembre de 2007
Fecha de respuestas	11 de diciembre de 2007	20 de diciembre de 2007
Entrega de propuestas	7 de marzo de 2008	
Constitución del jurado	12 de noviembre de 2007	31 de enero de 2008
Fallo del jurado	10 de marzo de 2008	28 de marzo de 2008
Difusión de los resultados	Abril de 2008	
Premiación	Abril de 2008	

## SEGUNDO CONCURSO DE ARQUITECTURA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDA SOCIAL

**Tema: Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Nuevos Terrenos.**

### 2. BASES TÉCNICAS

**Las presentes bases técnicas indican la forma de presentación de las propuestas para el concurso. Estas son de carácter obligatorio, pudiendo el jurado dejar fuera de Bases al equipo participante que no las cumpla.**

#### 2.1 Condiciones de conjunto.

Se trabajará sobre un terreno genérico en las condiciones señaladas en el Anexo 2.

En dicho terreno se deberá dar cabida (ver referencias de cabidas y porcentajes en Anexo 2) a un máximo de 150 unidades de vivienda, incluyendo vías de circulación vehicular y peatonal, como también espacios públicos, áreas verdes y una zona de equipamiento vecinal comunitario (anexo 1, letra A, punto 5)

El conjunto propuesto, deberá considerar las condiciones climáticas y ambientales de la zona propuesta.

##### 2.1.1 La ubicación.

Los proyectos deberán estar emplazados en el territorio nacional, dentro de un área definida como zona urbana, o bien, de extensión urbana.

##### 2.1.2 La Superficie.

La superficie de la vivienda estará en relación a un programa mínimos de recintos indicados en el cuadro normativo del Anexo, 1 letra A, punto 5. El tamaño del lote para cada unidad de vivienda no tendrá un límite máximo de metros cuadrados y será parte de la estrategia del proyecto y su definición.

Alternativamente se deberá contemplar una estrategia de crecimiento para alcanzar, a lo menos, los 55 m<sup>2</sup> de superficie habitable (Anexo, 1 letra A, punto 5). La vivienda deberá cumplir al menos con las condiciones mínimas indicadas en el Itemizado técnico (Anexo 1, letra B) y con todas las exigencias de la OGUC.

La altura máxima en ningún caso podrá superar los 3 pisos.

##### 2.1.3 Agrupamiento.

Las condiciones de agrupamiento serán dadas por las condiciones establecidas en el Anexo 2.

##### 2.1.4 Zonificación.

Las estrategias de sustentabilidad propuestas deberán estar en relación a las exigencias establecidas en el artículo 4.1.10 de la OGUC y de acuerdo a la zonificación térmica disponible en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), o en [www.mart.cl](http://www.mart.cl).

Para el cálculo de la demanda de energía de las viviendas propuestas, los datos climáticos podrán ser consultados de manera libre, siempre y cuando se citen las fuentes

correspondientes. Dichos datos se podrán complementar con los datos establecidos en la Norma Chilena NCh 1079 vigente a la fecha de inicio del concurso (Arquitectura y Construcción - Zonificación Climática Habitacional para Chile, recomendaciones para el diseño arquitectónico)

- NL - Norte Litoral
- ND - Norte Desértica
- NVT - Norte Valle Transversal
- CL - Central Litoral
- CI - Central Interior
- SL - Sur Litoral
- SI - Sur interior
- SE - Sur Extremo
- AN - Andina

## 2.1.5 Costos.

Se deberá considerar como monto máximo el subsidio indicado en la tabla en el Anexo 1, letra A) punto 3 en la cual se señalan los montos para todas las regiones, provincias y comunas del país, localidades especiales y áreas de desarrollo indígena de Chile.

Por otra parte, se considerarán montos adicionales al subsidio señalado en el punto 3 (Anexo 1, letra A), como son las 10,5 UF de ahorro de los postulantes, fondo de iniciativas (7 U.F por vivienda) y subsidio de equipamiento ( 5 U.F. por vivienda) en las condiciones señaladas en el Anexo 1, punto 4 letras a) a la d). Para efectos del concurso, no se admitirán aportes adicionales a los aquí señalados.

Los montos especificados sólo consideran conceptos de edificación de la vivienda. Será responsabilidad del concursante asignar los costos por partida (urbanización, construcción y otras). Cabe señalar que no deberán calcularse como costo en los montos de subsidio señalados, el valor de honorarios profesionales de proyectos y especialidades, permisos, trámites municipales, conservador de bienes raíces u otro que no sea el estricto costo de las partidas de edificación, ya que el programa de FSV considera recursos independientes del subsidio para costear dichos ítems.

En la memoria de costos se deberá especificar el detalle del financiamiento de la propuesta, indicando la suma de todos los subsidios considerados, el total de subsidio por unidad de vivienda, el total general de toda la propuesta y el detalle de costos de todas las partidas distinguiendo costos de habilitación del terreno, urbanización, áreas comunes y las partidas por unidad de vivienda.

Para efectos del concurso no se considerará el costo del terreno, en virtud de lo cual, queda explícitamente prohibido considerar como aporte adicional el subsidio a la localización.

La propuesta que exceda el monto máximo establecido hasta en un 15%, obtendrá puntaje 0 (cero) en el ítem correspondiente al Presupuesto (ver en Bases Administrativas punto 1.7 "Criterios de Evaluación", letra c). Sin embargo, si la propuesta excede el 15% de dicho monto máximo, será inapelablemente declarada fuera de bases y descalificada.

## 2.2 Entrega

### 2.2.1 Láminas (paneles)

#### 2.2.1.1 Lámina 1: de estrategias y locación.

Esta lámina será en formato de 1,00 x 0,75 m apaisado, pudiendo contener figuras y esquemas coloreados usando cualquier técnica de representación gráfica.

Contenidos:

- Ubicación de la propuesta en la zona térmica elegida, indicando las principales cualidades del clima del lugar. Propuesta de emplazamiento de la unidad de vivienda en el contexto geográfico climático (NCh 1079), ejemplo: Soleamiento, lluvia, vientos predominantes, etc.
- Estrategias a utilizar en relación al clima del lugar.
- Propuesta conceptual de las estrategias de sustentabilidad para el conjunto y la vivienda.
- Diseño arquitectónico resultante de la propuesta.
- Esquemas de operación en distintas estaciones del año.
- Se indicará el norte en la esquina superior derecha por medio de un círculo de 4cm.

#### 2.2.1.2 Lámina 2: planimetría arquitectónica y gráficos de demanda energética en calefacción o refrigeración.

Esta lámina será en formato de 1,00 x 0,75 m apaisado, pudiendo contener figuras y esquemas coloreados usando cualquier técnica de representación gráfica.

Contenidos:

- Plantas, cortes y elevaciones Esc 1:100 acotados en forma general
- Escantillón y detalles Esc 1: 20 indicando las transmitancias de cada componente de la envolvente.
- Especificación de materiales anotadas en los planos.
- Plantas de instalaciones en caso de los sistemas activos y pasivos si corresponde.
- Planta del conjunto Esc 1:500 sombreado para entender volumen.
- Imágenes 3D con conjunto y la vivienda
- Gráficos de demanda energética para calefacción en kWh/m<sup>2</sup> para cada mes del año.
- Demanda energética para calefacción anual expresada en kWh/m<sup>2</sup> año.
- Se indicará el norte en la esquina superior derecha por medio de un círculo de 4cm.
- Total de horas al año con temperaturas sobre 26°C.

#### 2.2.1.3 Viñetas

Todas las láminas deberán llevar una viñeta tipo de 20 cm de ancho por 8 cm de alto, ubicada en el extremo inferior derecho, con la siguiente inscripción:

**SEGUNDO CONCURSO DE ARQUITECTURA Y EFICIENCIA ENERGETICA  
EN VIVIENDA SOCIAL**

**Tema: Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Nuevos Terrenos.**

Programa País de Eficiencia Energética

Zona térmica – Zona climática

Demanda probable (kWh/m<sup>2</sup> año)

Contenido lámina, y escalas.

La Viñeta tipo será entregada en formato digital y se podrá descargar junto con las bases en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).

## 2.2.2 Memoria Arquitectónica.

Se entregará una memoria arquitectónica, expresando en un máximo de 3 hojas formato A4 y a doble espacio los siguientes aspectos:

- Fundamentos del proyecto y las estrategias de sustentabilidad.
- Memoria de cálculo de demanda energética en calefacción y refrigeración, dependiendo de la zona en que se ubique la propuesta. La memoria deberá especificar el método de cálculo establecido, explicar el procedimiento e indicar fuentes de datos utilizados. Para el cálculo de las demandas energéticas en calefacción se requiere respetar los siguientes parámetros:
  - Calefacción considerando 20°C entre las 8,00 y las 23,00 hrs. y 17°C el resto del tiempo
  - Tasa de infiltraciones de 1 renovación de aire hora en todos los recintos interiores

## 2.2.3 Especificaciones Técnicas Resumidas

Se especificarán los aspectos técnicos y constructivos en forma general, a modo de incorporar lo necesario con tal que se permita justificar la memoria de costo.

## 2.2.4 Memoria de costo

Se pide un cálculo de costo que se ajuste al monto indicado en el punto 2.1.5

Los montos deberán estar expresados en U.F.

## 2.3 Forma de Entrega

La entrega debe garantizar el total anonimato de los concursantes, para lo cual se especifica:

- Las láminas indicadas deberán estar pegadas en cartón tipo Foam Bord (cartón pluma blanco o espuma de poliuretano de alta densidad) y se entregarán envueltas en papel opaco.
- Las especificaciones y otros documentos tamaño A4 se entregarán en un sobre amarillo con la indicación: Especificaciones técnicas, Memoria de Arquitectura y Memoria de costo.
- El nombre de el o los concursantes en una hoja tamaño A4 plegada y dentro de un sobre tamaño americano con la inscripción: Nombre del Concurante. En dicho sobre

deberá estar, si corresponde, el poder notarial simple que designe al representante del grupo.

- Se deberá entregar todo el material presentado en láminas y documentos señalados anteriormente en formato digital en un CD ROM que deberá contener todo el material íntegramente respaldado. Las imágenes y planos deberán venir en su formato original en resolución completa (no se aceptarán imágenes reducidas en tamaño o resolución, ni planos que vengan en un formato no vectorial). Los documentos de texto y planillas de cálculo, deberán ser exactamente iguales a las entregadas en formato papel. En dichos archivos digitales no deberán consignarse, en parte alguna, información que señale la identidad de los participantes. El CD ROM deberá venir apropiadamente protegido en una caja plástica rígida y se deberá cuidar especialmente, que tanto las carátulas de la caja, como la etiqueta del disco estén totalmente en blanco y sin ninguna clase de texto que permita identificar el nombre del participante.
- Todo este material vendrá cerrado de tal forma que se impida el conocimiento de su contenido hasta que sea abierto por el jurado. Se deberá cuidar especialmente el anonimato, por lo que cualquier forma de identificación que contengan tanto las láminas de la propuesta, como su envoltorio, que no sea la especificada en las presentes bases, será causa inapelable para declarar la propuesta como fuera de bases y su exclusión del proceso del concurso.

El receptor de los proyectos asignará un código a cada proyecto recibido, dejando el sobre con la identificación del concursante sin abrir hasta que el jurado haya dado el veredicto del concurso.

Los trabajos recibidos no serán devueltos y serán propiedad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo quien podrá utilizar la información contenida en ellos para los fines que estime convenientes.

En caso de utilizar el material recibido en el presente concurso, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo sólo estará obligado a respetar y citar la autoría del proyecto. El autor del proyecto renuncia a todo pago de derechos o licencias de uso, ya sea de la propuesta parcial o total, como la información contenida en ésta.

La participación en el concurso constituye automáticamente la aceptación de las presentes bases por parte del concursante.